



## EDICTO

# EMPLAZATORIO

### **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO**

#### **HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2021, fue dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA iniciado por DIDIER DE JESUS ORTEGA RICHOL, en contra de ALCIDES PARRA SANTOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2020.00210.00, se ordenó: *“Tercero: De conformidad con el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, emplácese a las PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, en el inmueble cuya titulación de propiedad se pretende”*

Así como, mediante providencia del 21 de mayo de 2021, se ordenó: *“PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS LEGALES la publicación del edicto emplazatorio a las personas que se crean con mejor derecho y demás personas indeterminadas, efectuada mediante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el día 10 de mayo de 2021 y publicada en el micro sitio edictos/2021 en la plataforma [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).- SEGUNDO: ORDENAR LA CORRECCIÓN del edicto emplazatorio a las personas que se crean con mejor derecho y demás personas indeterminadas, publicado el 10 de mayo de 2021.- TERCERO: ORDÉNESE nuevamente la PUBLICACIÓN del edicto emplazatorio a las personas que se crean con mejor derecho y demás personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el micro sitio edictos/2021 en la plataforma [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)”.*

Por lo anterior, conforme a los artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, los demandados, PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, los cuales, se les efectuará emplazamiento, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de treinta (30) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica Malambo, Calle 11 N° 14 -23



institucional [j02prmpal Malambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpal Malambo@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se admitió la demanda el 04 de diciembre de 2020, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos treinta (30) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) dentro del micro sitio de “*Edictos/2021*” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Atentamente,

**BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA**  
Secretaria



## PROCESO POR REPARTO

## CONSULTAR PROCESO - 08433408900220200021000

Es 

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año 2020

Departamento ATLANTICO

Ciudad MALAMBO

Corporación JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU \*

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Distrito\Circuito MALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRAN

Tipo Ley 0

Juez/Magistrado JHON FABER BUITRAGO VARGAS

Número Consecutivo 00210

Número 00

Interpuestos

Tipo Proceso DECLARATIVOS C.G.P

Clase Proceso VERBAL

SubClase Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA \*

Fecha 28/09/2020 12:00:00 A.M. \*

Presentación

Es Privado Está Bloqueado 

Cuantia Del Proceso 0

Monto 0

Compensación

Valor Pretensiones 0

Valor Condena En 0

Pesos

Observación

Maneja Predio 

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

Mostrar 5 registros

Buscar:

			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIU DADANIA	72239844	Carlos Períñan Valdes	<input type="text"/>	
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			PERSONAS INDETERMINADAS I	---SELECCION	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIU DADANIA	8792982	DIDIER DE JESUS ORTEGA RICHOL	CARLOS PERI	
			Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIU DADANIA	5541560	Alcides Parra Santos	---SELECCION	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

		Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
		06PRUEBAS.Pdf	2021-05-10	Pdf	PRUEBAS	2CC550282085 F1054680E2CB F97EB497F9B2 45F0	199	6	1	6	Digital	Activo
		05EMPLAZAMIENTO.Pdf	2021-05-10	Pdf	EMPLAZAMIENTO	7C7F733B4890 7699766F578C0 E66E536F4561 024	51	1	1	1	Digital	Activo
		23EMPLAZAMIENTO.Pdf	2021-06-04	Pdf	EMPLAZAMIENTO	995B4E603F5E 4BA78055B4DB 75799FFE8D08 CA3E	69	2	1	2	Digital	Activo

\* Campos Obligatorios



Rama Judicial  
Consejo Superior De La Judicatura  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
[Unidad De Informática](#)

Último Acceso 04/Jun./2021 08:37:24 A.M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59 - 314 873 38 02 - E-Mail: Soporte\_ri\_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0